

FECHA:

02 JUL 2014 Jm



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JUNIO 03 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 8325/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 832 de fecha 03.06.2014, presentada por Don (a) IVAN GUSTAVO COLIPAI PANGUINAMUN con domicilio particular en JOSE SEVALD DETZEL N° 1152 .

Dirección de Obras Municipales.

El Certificado de Zona N° 290 de fecha 08.05.2014 de la

Servicio de Salud de Osorno.

La Resolución Sanitaria N° 1410073625/208 del 30.05.2014 del

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 1351 de fecha 03.06.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Ministerio del Interior, Art. 14.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) IVAN GUSTAVO COLIPAI PANGUINAMUN, Rut , con domicilio Particular en JOSE SEVALD DETZEL N° 1152, la Patente Comercial Provisoria de MERCADO PARTICULAR, ROL N° 6-15593 que funcionará en local ubicado en E.RAMIREZ N° 402 L.4 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 03.06.2014 correspondiente al 1ER Semestre del 2014, y se autoriza hasta el 03.06.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMEL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)